

Memorando Nro. CONASA-GC-2022-0063-ME

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

PARA: Sra. Dra. Narcisa Esmeraldas Calahorrano Cabrera
Coordinador Técnico

Sra. Dra. María Esther Castillo Muñoz
Especialista Técnico

Sra. Dra. Mildred Irina Almeida Mariño
Coordinadora Técnica

Srta. Mgs. Tatiana Claudina Cárdenas Pazmiño
Coordinadora Técnica

Srta. Ing. Ana Alexandra Castillo Cruz
Analista de Diseño Grafico Inmobiliario 1 / Coordinadora de Comunicación (E)

Sr. Abg. Angel Giovanni Aucancela Quishpe
Analista de Legalización de Bienes 2 / Asesor Jurídico (E)

Sr. Lcdo. Carlos Ignacio Barrera Morocho
Contador / Coordinador de la Unidad de Servicios Institucionales y Financieros (E)

Sra. Psic. Ind. Andrea Nataly Paredes Herrera
Analista de Recursos Humanos / Coordinadora de Recursos Humanos (E)

ASUNTO: Solicitud de información para elaboración del informe preliminar de Rendición de Cuentas.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el Consejo Nacional de Salud tiene la obligación legal de cumplir con el proceso de Rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2021 indica:

Que, el artículo. 11.- Para las Instituciones de nivel nacional, Unidades de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra

Memorando Nro. CONASA-GC-2022-0063-ME

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las fases establecidas en las guías especializadas existentes para el efecto.

Que, el artículo 18.- Del Catastro. – Será responsabilidad de cada institución solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social su respectiva inclusión, actualizado o eliminación del catastro de sujetos obligados a rendir cuentas (...).

Que, el artículo 19.- Del formulario. – Para la entrega del informe de rendición de cuentas, los sujetos obligados deberán descargar los formularios en Excel del sitio web institucional de CPCCS, llenarlos y publicarlos de manera previa a la deliberación pública según lo indicado en el Reglamento. Y, para la entrega del informe al CPCCS, se deberá transcribir esta información en los formularios digitales.

Con Memorando Nro. CONASA-GC-2022-0055-ME del 10 de febrero de 2022, el área de Gestión de Calidad remite a la Máxima Autoridad, la propuesta de la metodología y cronograma del proceso de Rendición de Cuentas 2021 para su revisión y aprobación, mismo que mediante recorrido del documento emite su aprobación y autorización para la continuidad con el proceso.

En base a lo antes mencionado y en cumplimiento con el cronograma de actividades de la fase I del proceso, se diseñó el formato del informe preliminar de Rendición de cuentas correspondiente al periodo de enero a diciembre 2021, el mismo que tiene que ser remitido en los formatos: Word y PDF con la firma de respaldo, hasta el 21 de febrero de 2022 hasta las 16 horas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Aracelia del Pilar Benavides Espinoza
**ANALISTA DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS 2 / COORDINADORA
DE PLANIFICACIÓN(E)**

Anexos:

- formato_de_informe_de_rendición_de_cuentas0886930001645028879.doc